



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

AVISO DE REMATE
(CGP Art.450)

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, por auto proferido el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ha señalado el día **JUEVES DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)** para que, dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía, radicado 85001-40-03-002-**201501018**-00, adelantado por LEONARDO ENRIQUE AVELLA ROA C.C No.74.753.544, contra MARTIN ALBERTO LOMBANA MONCADA C.C No.79.485.450 y EMIRO FERNANDO PEREZ DIAZ C.C N°79.130.001 tenga lugar el **REMATE** del bien embargado, secuestrado y avaluado, que a continuación se señala.

Bien(s) a rematar: bien mueble vehículo identificado con placa **CXL-865**, marca JEEP, modelo 2007, clase CAMIONETA, servicio particular, línea COMPASS SPORT 4X2 TP, color PLATEADO BRILLANTE, carrocería WAGON, Chasis 1JB FF47W37D238270, N° MOTOR: NO REGISTRA, Declaración 01037050767733, Capacidad 05 pasajeros, Puerto Bogotá, Número puertas 05; registrado ante **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA**, propiedad del demandado EMIRO FERNANDO PEREZ DIAZ.

Estado del bien a la fecha de la diligencia de secuestro: En acta levantada el 13 de diciembre de 2017, en diligencia de secuestro llevada a cabo sobre el bien a través de comisionado Inspección de policía, se dejó constancia de lo siguiente: "Como quiera que constituye el objeto de la comisión conferida y que el vehículo antes descrito es el mismo que figura en el despacho comisorio y que no se presentó oposición legal a la diligencia, este despacho declara legalmente secuestrado el vehículo anteriormente descrito y del mismo hace entrega al señor secuestre designado para esta diligencia quien al respecto manifiesta: Recibo a satisfacción el vehículo anteriormente relacionado de acuerdo al inventario realizado por el parqueadero y procedo el traslado para un parqueadero de mi entera confianza, dejando constancia que no se pudo comprobar su estado de funcionamiento técnico, mecánico y eléctrico ya que no hay llave para abrir el vehículo, también se observa que el inventario existente actualmente el vehículo no cuenta con antena y no se puede verificar la existencia de gato, repuesto, cruceta, pito, alarma, como tampoco los elementos internos del vehículo". "También en el informe presentado el 13 de junio de 2022 manifiesta que en observación ocular el pasado 10 de junio, al rodante se verificó que el mismo continúa depositado en el parqueadero J&L, su estado de conservación es regular."

Avalúo: Por auto de fecha dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se aprobó el avalúo del bien antes relacionado en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS \$ 24.440.000 M/Cte.** La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos.

Postura: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo en la cuenta de Depósitos Judiciales N°850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado.

Carrera 14 No. 13-60. Bloque A. Piso 2. Nuevo Palacio de Justicia. Celular 3104309523. Email.

J02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

Radicación de la oferta: Podrá realizarse de manera física mediante **sobre cerrado** en la sede del Juzgado o digitalmente al correo institucional del Juzgado: j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un **archivo PDF protegido con contraseña de acceso**, la cual se dará a conocer al Juez para su apertura en el transcurso de la audiencia. Se informa a los interesados que la audiencia en cuestión se celebrará virtualmente a través la plataforma de **Microsoft Teams**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

Datos secuestre: Yessika Martínez Pimienta. Dirección: Calle 12 No. 19-51-52-53 oficina 201. Correo electrónico: tar-cu@hotmail.com / marpinsas2016@hotmail.com. Celular: 3108734532.

Se expide el presente listado el 01 de marzo de 2024, a la hora de las 08:30 a.m., a fin de ser publicado por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación local como el periódico EXTRA CASANARE Y NUEVO SIGLO, o en una radiodifusora como puede ser VIOLETA ESTÉREO o LA VOZ DE YOPAL.

ERIKA VIVIANA GARZÓN VALLEJO
Secretaria

Firmado Por:
Erika Viviana Garzon Vallejo
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8695d8672fd061571697603356582734276ef7ea35f84b554f6f7ea6dc94ebb**

Documento generado en 01/03/2024 09:49:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>